



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

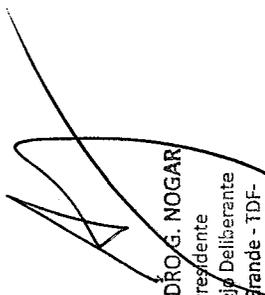
DECRETO N° 270/2018

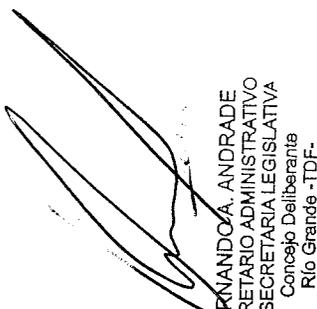
VISTO:

El Memorándum N° 360/18, emanado del bloque PV de la Concejal María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 14 de diciembre de 2018, bajo el N° 1142; las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, las previsiones del artículo 99°; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal María L. COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal la capacitación "**Cómo solucionar el problema de la superpoblación de fauna urbana (perros y gatos) y su vinculación con la Salud Pública y Ambiental**"; que ARAF – Amigos del Reino Animal Fueguino -, es una asociación sin fines de lucro, dedicados a la protección de los animales y a la lucha del respeto por su vida, contra la eutanasia, el maltrato, el sufrimiento, el abandono y a favor del control de su reproducción con métodos éticos; que Amigos del Reino Animal Fueguino tiene su sede en la ciudad de Ushuaia y, junto a la entidad ONG's en Red, han organizado la **capacitación "Cómo solucionar el problema de la superpoblación de fauna urbana (perros y gatos) y su vinculación con la Salud Pública y Ambiental"**, que se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande el 15 de diciembre de 2018 en la sede del Club Social; que esta capacitación está destinada a personal de salud, bromatología, salud animal, zoonosis, entre otros, pero también a los funcionarios legislativos, como lo es el Cuerpo de Concejales, voluntarios, vecinos y miembros de otras ONG's; que es de público conocimiento la problemática que trae aparejada la superpoblación de fauna salvaje en nuestra ciudad, lo que lleva a esta organización a llevar a cabo capacitaciones que tienden a solucionar de forma definitiva esta situación; que ONG's en Red está compuesta por Municipios, legisladores, ONG's y voluntarios que se abocan al diseño de políticas públicas preventivas para el equilibrio poblacional de la fauna urbana y su vinculación con la salud pública y el ambiente sano, abordando la problemática desde la capacitación, la legislación y la implementación de programas orientados a su solución definitiva, como política de estado; que esta iniciativa cuenta con más de 15 años de experiencia en provincias como Santa Fe, Entre Ríos, Chubut, Santa Cruz, Neuquen, Bs.As. y Córdoba, entre otras, donde no solo se logró implementar los distintos programas, sino que también se logró acompañar con el marco legal correspondiente; que en virtud de lo expuesto, es necesario reconocer la dedicación y esfuerzo de ARAF en su trabajo diaria para la protección de los animales.


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.


FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la capacitación "**Cómo solucionar el problema de la superpoblación de fauna urbana (perros y gatos) y su vinculación con la Salud Pública y Ambiental**", que se realizará el día 15 de diciembre de 2018 en el Club Social de Río Grande.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega de la presente mención, en concepto de distinción a la Presidente de ARAF, **Rosana VELEZ**, por su trabajo y dedicación para llevar a cabo este proyecto, y a **Mia FINOCCHIO** como representante de todos aquellos que participan en el mismo.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

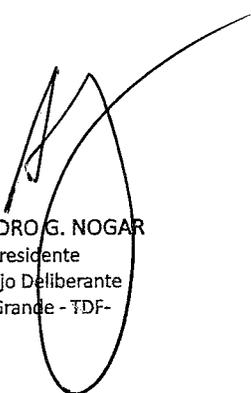
Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 14 de diciembre de 2018.

FR



FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-



ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-